

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiséis (26) de febrero de dos mil
veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MAYERLIN ESCUDERO SANCHEZ
DEMANDADO: ANA MILENA CAICEDO HERNANDEZ, DEIVI ALFONSO
ORREGO SALAZAR y JOSE LUIS JARAMILLO RAMIREZ
RADICACION: 6300140030082020-00142-00

En atención al oficio número 0749 de fecha 16 de marzo de 205220, proferido por este mismo Despacho Judicial dentro del proceso radicado bajo el número 630013103008-2017-00440-00 y una vez revisado el proceso de la referencia, se dispone comunicar que la medida solicitada **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, puesto que en el proceso que aquí se tramita el señor JOSE LUIS JARAMILLO RAMIREZ funge como demandado, no como demandante.

Por secretaría, déjese la constancia correspondiente en el expediente radicado bajo el número 630013103008-2017-00440-00.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE MARZO DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eab35f299aabbcb22592d4d75a3d5bb4ce6531d8a079da5d94c119ceb640ab
be5**

Documento generado en 26/02/2021 08:57:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**